

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - U.E. 403-SALUD TRUJILLO-SUR OESTE

Nomenclatura : AS-SM-24-2023-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CIELO RAZO DE LOS PASADIZOS INTERNOS DE DEPARTAMENTO DE CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	10720911987	Fecha de envío :	12/10/2023
Nombre o Razón social :	MENDOZA PAREDES ETIL TERESITA	Hora de envío :	17:03:31

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOLICITO AMPLIAR LA CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE SUPERVISION DE OBRAS Y/O RESIDENCIA DE OBRAS Y/O SEGURIDAD Y BIENESTAR EN LA CONSTRUCCIONA, TENIENDO EN CONSIDERACION QUE DICHA CAPACITACION TAMBIEN ASEGURARA LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL PERSONAL CLAVE , Y PERMITIRA LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge la observación, para dar mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - U.E. 403-SALUD TRUJILLO-SUR OESTE
Nomenclatura : AS-SM-24-2023-HBT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CIELO RAZO DE LOS PASADIZOS INTERNOS DE DEPARTAMENTO DE CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20605089144	Fecha de envío :	12/10/2023
Nombre o Razón social :	DCC CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:53:46

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita la eliminación del requisito de capacitación en mantenimiento del profesional responsable, dado que al ser un profesional egresado con mas de un año de experiencia en servicios similares, está en plena capacidad de ser responsable del proyecto; por lo que se estaría limitando a ciertos postores el presente proceso.

Se solicita se elimine ese requisito para mayor transparencia y para hacer cumplir el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado referente a la libre concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 **Página: 67**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 - Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria se acoge la observación, por lo cual se elimina B.3.2 Capacitación, para dar mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.